

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023-2016**

**ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**NOVIEMBRE DE 2016**

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023-2016

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

### **ORIGINAL FIRMADO**

**Rector**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

**Vicerrector Académico**

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023-2016

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:  
Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.  
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No. 40 B - 53 piso 8vo o al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	9
<b>INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES</b> .....	9
<b>1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA</b> .....	9
<b>1.2 JUSTIFICACION</b> .....	15
<b>1.2.1 Contexto</b> .....	20
<b>1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS</b> .....	21
<b>1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE</b> .....	21
<b>1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS</b> .....	21
<b>1.6 ESTUDIOS PREVIOS</b> .....	23
<b>1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA</b> .....	23
<b>1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE</b> .....	24
<b>1.9 PRESUPUESTO OFICIAL</b> .....	24
<b>1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA</b> .....	24
<b>1.10.1 Visita Tecnica</b> .....	25
<b>1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO</b> .....	26
<b>1.12 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES</b> .....	26
<b>1.13 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES</b> .....	26
<b>1.14 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO</b> .....	27
<b>1.15 RETIRO DE PROPUESTAS</b> .....	27
<b>1.16 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b> .....	27
<b>1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA</b> .....	27
<b>1.18 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</b> .....	28
<b>1.19 PERSONAS JURÍDICAS</b> .....	28
<b>1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> .....	28
<b>1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	28

<b>1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</b>	<b>28</b>
<b>1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>	<b>28</b>
<b>1.24 IDIOMA</b>	<b>29</b>
<b>1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	<b>29</b>
<b>1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>29</b>
<b>1.27 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS</b>	<b>29</b>
<b>1.28 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS</b>	<b>30</b>
<b>1.29 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>1.30 CAUSALES DE RECHAZO</b>	<b>30</b>
<b>1.31 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO</b>	<b>31</b>
<b>1.31.1 TIPO DE CONTRATO</b>	<b>31</b>
<b>1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>31</b>
<b>1.31.3 VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<b>31</b>
<b>1.31.4 VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<b>31</b>
<b>1.31.5 GARANTÍA ÚNICA</b>	<b>32</b>
<b>1.31.6 SUPERVISIÓN</b>	<b>33</b>
<b>1.31.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</b>	<b>33</b>
<b>1.31.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b>	<b>33</b>
<b>1.31.9 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR</b>	<b>33</b>
<b>1.31.10 GASTOS</b>	<b>34</b>
<b>1.31.11 IMPUESTOS:</b>	<b>34</b>
<b>1.31.12 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b>	<b>34</b>
<b>1.31.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:</b>	<b>34</b>
<b>1.31.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:</b>	<b>34</b>
<b>1.31.15 DOCUMENTOS:</b>	<b>34</b>
<b>1.31.16 RÉGIMEN LEGAL:</b>	<b>35</b>
<b>1.31.17 LIQUIDACIÓN</b>	<b>35</b>

<b>1.31.18 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA .....</b>	<b>35</b>
<b>1.31.19 AFILIACIONES DEL PERSONAL .....</b>	<b>35</b>
<b>1.32 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>38</b>
<b>REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>38</b>
<b>2.1. CAPACIDAD JURÍDICA .....</b>	<b>38</b>
<b>2.1.1. Participantes .....</b>	<b>38</b>
<b>2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.....</b>	<b>38</b>
<b>2.2.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. ....</b>	<b>38</b>
<b>2.2.1.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA.....</b>	<b>38</b>
<b>2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA .....</b>	<b>39</b>
<b>2.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO .....</b>	<b>39</b>
<b>2.2.1.3.1 Cumplimiento del principio de reciprocidad .....</b>	<b>40</b>
<b>2.2.1.3.2 Apoderado personas jurídicas extranjeras .....</b>	<b>40</b>
<b>2.2.1.4. PERSONA NATURAL .....</b>	<b>41</b>
<b>2.2.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES.....</b>	<b>41</b>
<b>2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ....</b>	<b>42</b>
<b>2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. ....</b>	<b>42</b>
<b>2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR .....</b>	<b>43</b>
<b>2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....</b>	<b>44</b>
<b>2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES .....</b>	<b>44</b>
<b>2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....</b>	<b>45</b>
<b>2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....</b>	<b>45</b>
<b>2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. ....</b>	<b>45</b>
<b>2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.....</b>	<b>46</b>

<b>2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA .....</b>	<b>46</b>
<b>2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.....</b>	<b>47</b>
<b>2.4 DOCUMENTACIÓN TECNICA.....</b>	<b>47</b>
<b>2.4.1 Experiencia del proponente: .....</b>	<b>47</b>
<b>2.4.2 Documentación Técnica .....</b>	<b>51</b>
<b>2.4.2.1 Verificación Técnica Mínima Excluyente .....</b>	<b>51</b>
<b>2.4.2.1.1. Garantía Particular de las partes adquiridas junto con la propuesta.....</b>	<b>51</b>
<b>2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>52</b>
<b>2.5.1 Evaluación del factor económico-Asignación de Puntaje.....</b>	<b>52</b>
<b>2.5.1.1 Menor valor .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2.5.1.2 Media Geométrica.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2.5.1.3 Media Aritmética.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2.8.12 Elementos de Seguridad .....</b>	<b>53</b>
<b>2.8.13 Condiciones y Variables en la Ejecución .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO N° 1. ....</b>	<b>56</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO N° 2. ....</b>	<b>58</b>
<b>MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO N° 3. ....</b>	<b>59</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>73</b>
<b>CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO No. 5.....</b>	<b>75</b>
<b>DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .....</b>	<b>75</b>

<b>ANEXO No. 6</b> .....	76
<b>PACTO POR LA TRANSPARENCIA</b> .....	76
<b>ANEXO N° 7</b> .....	79
<b>CERTIFICACIONES EXPÈRIENCIA DEL PROPONENTE</b> .....	79
<b>ANEXO N° 7A</b> .....	80
<b>ANEXO N° 8</b> .....	81
<b>ANEXO N° 9</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

PRE - PLIEGO DE CONDICIONES

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES

#### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Universidad está interesada en recibir propuestas para contratar **LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

#### Alcances

- El Mejoramiento Integral Incluye las siguientes actividades:

<b>Edificio:</b>	<b>Auditorio</b>	<b>Facultad:</b>	<b>TECNOLÓGICA</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FTTE100103-FTTE10ME01</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Desmante de piso alfombra	M2	240,91
Desmante de guarda escoba	M2	102,41
Desmante de Cielo Raso en fibra mineral	M2	206,49
Desmante de luminarias	UN	14
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	270
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	30
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	53,52
Rampa en concreto 3000 PSI medida 1,84x1,09 h:0,66. Incluye alistado endurecido de pisos.	GL	1
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	110
Suministro e Instalación alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento anti microbios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para más comodidad y reducción acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	240,91
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	120,42

Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	152,79
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	165,5
Espuma de poliuretano expandido + cubierta en PVC + cámara de aire $\geq$ 25cm con relleno en fibra de vidrio tipo Frescasa 2 1/2" + membrana acustica 3mm + doble placa de yeso laminado 1/2" c/u.	M2	63,76
Panel de control lutron lcp128 mini ref.:lcp128m Panel de Control Lutron programable para control de iluminación por zonas o circuitos. Configurable de acuerdo a la necesidad puede atenuar cargas fluorescentes, incandescentes y LED. Incorpora un reloj astronómico que permite programaciones por horarios o eventos especiales.	UN	1
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): $\varnothing$ 300 mm Grado de protección: IP20	UN	70
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	40
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	266
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Código ID:</b>	<b>FMVI040103</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>

**CANTIDADES**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición de piso LADRILLO ESMALTADO	M2	133,15
Demolición de guardaescoba granito	ML	33,74
Desmante de luminarias	UN	19
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	113

Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	30
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	29,29
Escalón en concreto 3000 PSI medida 0.89x4.10 h:0.15. Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos.	UN	1
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE 3/4", con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	20
Suministro e Instalación alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento anti microbios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para más comodidad y reducción acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	133,15
Suministro e instalación de paneles acústicos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	60,67
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	42,97
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos descogados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	95,30
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,46m alto x 1,6m ancho)	UN	1
Puerta acústica sencilla STC 38 tipo PA2 incluye pirlán inferior (2,46m alto x 0,9m ancho)	UN	1
Ventana fija en vidrio laminado 10mm: vidrio 5mm + pvb 0,76mm + vidrio 5mm (0,6m ancho x 0,6m alto)	UN	1
Trampa acústica triangular con estructura metálica y tapas en placa de yeso laminado 1/2", con recubrimiento interior en fibra de vidrio Black Theater 2" y tabique en placa de yeso laminado 1/2" recubierto con fibra de vidrio Black Theater 1", con rejilla de ventilación hacia fachada. (1,1m ancho x 1,1m alto)	UN	3
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	34
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V Potencia: 40W	UN	18

Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	126
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Sabio Caldas</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE INGENIERÍA</b>
<b>Código ID:</b>	<b>FICC02S208</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Desmonte de Alfombra	M2	63,28
Desmonte de Cielo Raso en fibra mineral	M2	163
Desmonte de luminarias	UN	10
Desmonte de Mobiliario (sillas)	UN	160
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	100
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	29,29
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rótulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE 3/4, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	50
Suministro e Instalación alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento anti microbios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para más comodidad y reducción acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	146,97
Suministro e instalación de paneles acústicos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfiles de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacoustic Cabin 35mm o similar.	M2	77,77
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfiles de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacoustic Cabin 35mm o similar.	M2	61,77

Suministro e instalación de paneles acústicos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacoustic Cabin 35mm o similar.	M2	163,00
Suministro e instalación de puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,2m ancho x 1,5m alto)	UN	2
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	30
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V Potencia: 40W	UN	20
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	160
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Palacio la Merced</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE ARTES ASAB</b>
<b>Código ID:</b>	<b>FAAS010250</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Desmante de piso en madera	M2	175,41
Desmante de guardaescoba en madera	ML	65,26
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	119
Suministro e instalación de piso en madera maciza, zapan, granadillo o incienzo, pirlanes pulida y lacada.	M2	175,41
Suministro e instalación guardaescoba 8cmx1cmx2.7 en madera maciza, zapan, granadillo o incienzo, pulido y lacado.	ML	65,26
Resane y pintura de muros pintura tipo 1	M2	439,91
Suministro e instalación de motores para Black Out enrollable	UN	7
Black out enrollable 1,75x1,30 m	UN	2
Black out enrollable 0,80x1,30 m	UN	1
Black out enrollable 1,65x1,30 m	UN	2
Black out enrollable 2,45x1,30 m	UN	2

Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre un soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	119
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	2
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MAC. B</b>
<b>Código ID:</b>	<b>FCMB010104</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Desmonte de piso caucho	M2	65,49
Desmonte de guardaescoba	ML	26,39
Desmonte de Cielo Raso en fibra mineral	M2	53,21
Desmonte de luminarias	UN	17
Desmonte de Mobiliario (sillas)	UN	50
Desmonte y traslado de puerta en aluminio y vidrio de 1,50mts	UN	1
Demolición de muros	m2	11,5
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	M2	30
Relleno de escalones en concreto PSI medida 1,00x0,90 mts H: 0,15, Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos.	UN	16
Escalones en concreto de 3000 PSI medida 1,00x0,90mts H:0,15, Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos	UN	16
Muro en bloque #4 pañetado, estucado y pintado	M2	6,67
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rótulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente).	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12.	UN	32
Suministro e Instalación alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento anti microbios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para más comodidad y reducción acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	69,78
Suministro e instalación de paneles acústicos parte inferior, incluye perfiles y aislante acústico: Panel ranurado y perforado tipo RP 16 con espuma de poliuretano flexible tipo Sonoacoustic® Cabin 35mm en pleno de 40mm.	M2	60,67
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos parte superior incluye perfiles ocultos: Panel en madera lisa contrachapada 10mm.	M2	43,94
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos descolgados de cieloraso incluye perfiles ocultos: Panel en madera lisa contrachapada 10mm.	M2	57,24

Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,9m alto x 1,5m ancho)	UN	1
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,4m alto x 1,5m ancho)	UN	1
Ventana fija en vidrio laminado/cámara 31mm: vidrio 6mm + spacer 15mm + vidrio 5mm + pvb 0,76mm + vidrio 5mm (2,9m alto x 1,5m ancho)	UN	1
Panel de control lutron lcp128 mini ref.:lcp128m Panel de Control Lutron programable para control de iluminación por zonas o circuitos. Configurable de acuerdo a la necesidad puede atenuar cargas fluorescentes, incandescentes y LED. Incorpora un reloj astronómico que permite programaciones por horarios o eventos especiales.	UN	1
LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	16
Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	16
luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min	UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	57
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VL	4
Aseo de obra	GL	1

## 1.2 JUSTIFICACION

Debido al aumento significativo de la población estudiantil en los últimos 10 años y los requerimientos constantes de la comunidad universitaria en cuanto a calidad (estado) y cantidad (Área) de espacio físico para desarrollar las diferentes actividades académicas y administrativas en la Universidad, la Oficina Asesora de Planeación y Control realizó un diagnóstico integral el cual le permitió determinar la situación actual de la planta física, conforme a la población estudiantil actual. Se diseñaron diferentes alternativas de crecimiento, que trazaran los lineamientos para el desarrollo físico de la Institución en el periodo 2008-2016 mediante el Plan Maestro de Desarrollo Físico.

Como política institucional corresponde el mantener los espacios de la planta física en óptimas condiciones de confort, dado el uso continuo de actividades académicas con alto flujo de usuarios, el mal uso y el poco mantenimiento genera deterioro en los espacios especializados.

Así las cosas y con el fin de mejorar la calidad de los espacios existentes se hace necesario adelantar el mejoramiento integral de algunos espacios de las siguientes Sedes: de Ingeniería, Ciencias y Educación, Medio Ambiente, Tecnológica y Artes ASAB, donde se requiere modernizar los Auditorios con el propósito de mejorar las condiciones para las actividades académicas de los estudiantes de acuerdo a las exigencias modernas que requieren dichos proyectos.

De otro lado se toma como referente los espacios especializados (auditorios) de la Sede Aduanilla de Paiba, esto con el fin de regularizar la imagen arquitectónica para todos los auditorios de las sedes, implementando los mismos acabados y así mejorar la calidad del servicio que prestan actualmente, por lo anterior es necesario el mejoramiento de estos espacios.

		UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL AUDITORIOS			
<b>Código:</b>		<b>Versión:</b>	001		
<b>Fecha de Visita:</b>		<b>Procedimiento:</b>	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION AUDITORIOS.		
<b>Edificio:</b>	Sabio Caldas	<b>Nombre del Espacio:</b>	AUDITORIO SABIO CALDAS		
<b>Codigo ID:</b>	FICC02S208	<b>Capacidad Instalada</b>	160		
<b>Personal que Realizó la Visita Técnica</b>					
<b>Nombre</b>		<b>Dependencia</b>			
<b>Control de Versiones</b>					
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor</b>	<b>Modificación</b>		
001	04/05/2016	Arq. Zully Gonzalez	Elaboración Formato.		
<b>Evaluación Técnica</b>					
<b>Tecnología</b>					
<b>Televisores</b>	<b>Vídeo Beam</b>	<b>Computadores</b>	<b>Sistema de Sonido</b>	<b>otros</b>	
	x				
<b>Mobiliario</b>					
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Observaciones</b>
Sillas auditorio	160		x		La distribución de la sillería es inadecuada por la misma conformación del espacio
<b>Condiciones</b>					
<b>Especificación</b>	<b>Estado</b>			<b>Observaciones</b>	
	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>		
Acustica					
Ventilacion		x			
Iluminacion		x			
Problemas de humedad		No			
Elementos para las personas movilidad Reducida		No			
Las tomas son acordes al tipo de salida y carga		No			
Problemas de Sobre carga		No			
N° de Puntos de Voz y Datos		1			
Sistema de extinción contra incendios		Si		Cuenta con sistema de detección de humo, no cuenta con extintores.	
<b>Acabados</b>					
<b>Especificación</b>	<b>Material</b>	<b>Estado</b>			<b>Observaciones</b>
		<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	
Muros	Muro mixto	X			El material de los muros se combina con madera
Cielo Raso	Dry wall	X			Este material se combina con madera
Pisos	Alfombra	X			Este material se combina con concreto esmaltado
Guardaescobas	N/A				
Ventanas	N/A				Revisar manijas de las ventanas
Puertas	Madera	X			
Cornisas	N/A				
Cubierta	N/A				
Estado pintura		X			
<b>Registro Fotográfico</b>					
					



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
AUDITORIOS**

<b>Código:</b>			<b>Versión:</b>	001	
<b>Fecha de Visita:</b>	28 de Enero de 2016		<b>Procedimiento:</b>	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION AUDITORIOS.	
<b>Edificio</b>	Macarena B-Laboratorios		<b>Nombre del Espacio:</b>	AUDITORIO	
<b>Codigo ID:</b>	FCMB010104		<b>Capacidad Instalada</b>	50	
Personal que Realizó la Visita Técnica					
Nombre			Dependencia		
Zully Gonzalez Arias			Oficina Asesora de Planeación y control		
Control de Versiones					
Versión	Fecha	Autor		Modificación	
001	19/01/2016	Arq. Zully Gonzalez		Elaboración Formato.	
Evaluación Técnica					
Tecnología					
Televisores	Video Beam	Computadores	Sistema de Sonido	otros	
x	x				
Mobiliario					
Tipo	Cantidad	Bueno	Regular	Malo	Observaciones
Sillas auditorio	50			x	La distribución de la sillería es inadecuada por la misma conformación del espacio
Condiciones					
Especificación	Estado			Observaciones	
	Bueno	Regular	Malo		
Acustica			X		
Ventilacion			X		
Iluminacion			X		
Problemas de humedad		No			
Elementos para las personas con movilidad Reducida		No			
Las tomas son acordes al tipo de salida y carga		Si			
Problemas de Sobre carga		No			
N° de Puntos de Voz y Datos		0			
Sistema de extinción contra incendios		No			
Acabados					
Especificación	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Muros	Muro Pañetado		X		El material de los muros se combina con ladrillo a la vista
Cielo Raso	Dry wall		X		
Pisos	Caucho		X		
Guardaescobas	Caucho		X		
Ventanas			X		Revisar manijas de las ventanas
Puertas	Vidrio	X			
Cornisas	N/A				
Cubierta	N/A				
Estado pintura			X		

**Registro Fotográfico**





**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
AUDITORIOS**

<b>Código:</b>		<b>Versión:</b>	001		
<b>Fecha de Visita:</b>		<b>Procedimiento:</b>	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION AUDITORIOS.		
<b>Edificio</b>	Administrativo	<b>Nombre del Espacio:</b>	AUDITORIO		
<b>Codigo ID:</b>	FMV1040103	<b>Capacidad Instalada</b>	113		
<b>Personal que Realizó la Visita Técnica</b>					
<b>Nombre</b>		<b>Dependencia</b>			
<b>Control de Versiones</b>					
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor</b>	<b>Modificación</b>		
001	04/05/2016	Arq. Zully Gonzalez	Elaboración Formato.		
<b>Evaluación Técnica</b>					
<b>Tecnología</b>					
<b>Televisores</b>	<b>Video Beam</b>	<b>Computadores</b>	<b>Sistema de Sonido</b>	<b>otros</b>	
	Mal estado		Mal estado		
<b>Mobiliario</b>					
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Observaciones</b>
Sillas auditorio	113			x	Se requiere el cambio de la silletería.
<b>Condiciones</b>					
<b>Especificacion</b>	<b>Estado</b>			<b>Observaciones</b>	
	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>		
Acustica			X		
Ventilacion			X	No cuenta con un sistema de ventilacion (recurren a un ventilador)	
Iluminacion			X	La iluminacion es deficiente	
Problemas de humedad		Si			
Elementos para las personas movilidad		No			
Las tomas son acordes al tipo de salida y carga		No		Las instalaciones electricas son deficientes, se requiere cambio de tomas. Canalizar cables sueltos.	
Problemas de Sobre carga		No			
N° de Puntos de Voz y Datos		1			
Sistema de extinción contra incendios		Si			
<b>Acabados</b>					
<b>Especificacion</b>	<b>Material</b>	<b>Estado</b>			<b>Observaciones</b>
		<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	
Muros	Ladrillo a la vista		X		
Cielo Raso	Placa entre piso		X		
Pisos	Ceramica	X			Este material se combina con granito.
Guardaesobas	Granito		X		
Ventanas			X		
Puertas	Metálica		X		
Cornisas	N/A				
Cubierta	N/A				
Estado pintura			X		
<b>Registro Fotográfico</b>					



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL**  
**AUDITORIOS**

<b>Código:</b>		<b>Versión:</b>	001
<b>Fecha de Visita:</b>	27 de Enero de 2015	<b>Procedimiento:</b>	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION AUDITORIOS.
<b>Edificio:</b>	Auditorio	<b>Nombre del Espacio:</b>	AUDITORIO
<b>Codigo ID:</b>	FTTE100103-FTTE10ME01	<b>Capacidad Instalada:</b>	270

Personal que Realizó la Visita Técnica	
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>

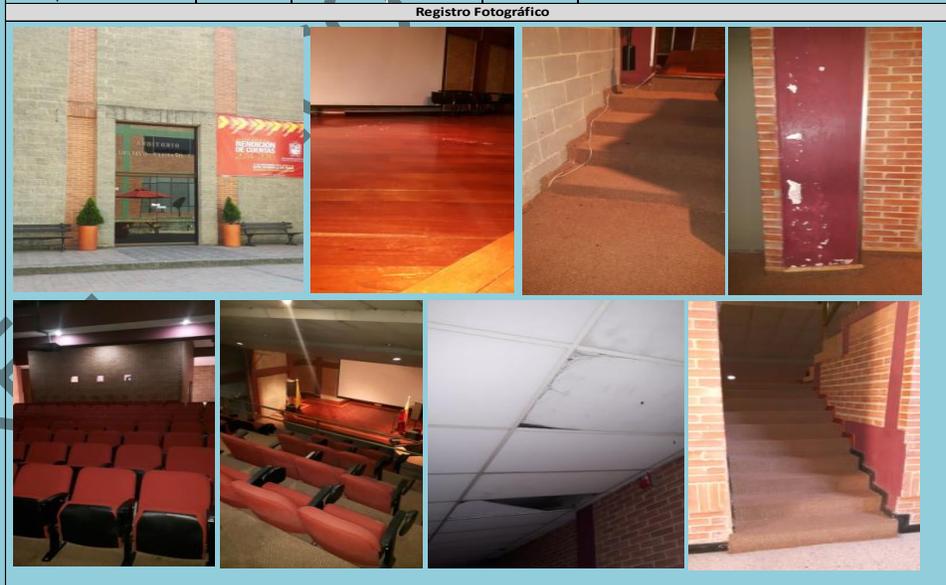
Control de Versiones			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor</b>	<b>Modificación</b>
001	04/05/2016	Arq. Zully Gonzalez	Elaboración Formato.

Evaluación Técnica				
Tecnología				
<b>Televisores</b>	<b>Video Beam</b>	<b>Computadores</b>	<b>Sistema de Sonido</b>	<b>otros</b>
	x	x		

Mobiliario				
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>
Sillas auditorio	270		x	
				Algunas de las sillas no se encuentran ancladas al piso.

Condiciones				
Especificacion	Estado			Observaciones
	Bueno	Regular	Malo	
Acustica		X		
Ventilacion			X	
Iluminacion			X	La iluminacion en deficiente
Problemas de humedad		Si		
Elementos para las personas movilidad Reducida		No		
Las tomas son acordes al tipo de salida y carga		No		Las instalaciones electricas son deficientes, se requiere cambio de tomas. Canalizar cables sueltos.
Problemas de Sobre carga		Si		
N° de Puntos de Voz y Datos		2		
Sistema de extinción contra incendios		Si		Detector de humo y extintores

Acabados					
Especificacion	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Muros	Bloque en concreto	X			Se combina con ladrillo a la vista.
Cielo Raso	Fibra de vidrio			X	
Pisos	Alfombra			X	Escenario es de piso en madera.
Guardaescobas	Madera			X	
Ventanas			X		
Puertas	Vidrio	X			
Cornisas	N/A				
Cubierta				X	La cubierta que esta sobre el escenario se encuentra deteriorada y hay tejas en mal estado que pueden provocar un accidente y hay problemas de palomas
Estado pintura				X	Poco mantenimiento



		UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL AUDITORIOS			
<b>Código:</b>		<b>Versión:</b>	001		
<b>Fecha de Visita:</b>	28 de Enero de 2015	<b>Procedimiento:</b>	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION AUDITORIOS.		
<b>Edificio</b>	Palacio la Merced	<b>Nombre del Espacio:</b>	AUDITORIO SAMUEL BEDOYA		
<b>Codigo ID:</b>	FAAS010250	<b>Capacidad Instalada</b>	119		
Personal que Realizó la Visita Técnica					
<b>Nombre</b>		<b>Dependencia</b>			
Zully Estefania Gonzalez Arias		Oficina Asesora de Planeacion y Control			
Control de Versiones					
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor</b>		<b>Modificación</b>	
001	19/01/2016	Arq. Zully Gonzalez		Elaboración Formato.	
Evaluación Técnica					
Tecnología					
<b>Televisores</b>	<b>Video Beam</b>	<b>Computadores</b>	<b>Sistema de Sonido</b>	<b>otros</b>	
	x		x		
Mobiliario					
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Observaciones</b>
Sillas auditorio	119		x		
Condiciones					
Especificacion	Estado			Observaciones	
	Bueno	Regular	Malo		
Acustica			X		
Ventilacion	X				
Iluminacion	X				
Problemas de humedad	No				
Elementos para las personas con movilidad Reducida	No				
Las tomas son acordes al tipo de salida y carga	Si				
Problemas de Sobre carga	No				
N° de Puntos de Voz y Datos	0				
Sistema de extinción contra incendios	No				
Acabados					
Especificacion	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Muros	Adobe	X			
Cielo Raso	Alistado			X	Se observan fisuras
Pisos	Madera			X	
Guardaescobas					
Ventanas			X		
Puertas	Madera			X	
Cornisas	Yeso	X			
Cubierta	N/A				
Estado pintura				X	
Registro Fotográfico					
					

### 1.2.1 Contexto

Los de Auditorios de la Universidad Distrital están distribuidos en cada una de las Facultades, las cuales están ubicadas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, así:

SEDE	LUGAR	DIRECCIÓN
Ingeniería	Facultad de Ingeniería	Cr. 8 No 40 – 62
Macarena B	Facultad de Ciencias y Educación	Cr .4 No 26B – 54
Medio Ambiente	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Avenida Circunvalar – Venado de Oro
Tecnológica	Facultad de Tecnológica	Cr. 74 Sur No. 68A – 20 Candelaria La Nueva IV
ASAB	Facultad de Artes	Cr.13 No 14 – 69

### 1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015 emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: "Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003; se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

### 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015 y demás normas civiles y comerciales concordantes.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 037 del 29 de Enero de 2015 ( y sus actualizaciones) "Por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2015
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

### 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

La Universidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivo. E, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	-----------

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos.</li> <li>* La mala calidad de los elementos suministrados.</li> <li>* El incumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato.</li> <li>* La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</li> <li>* El retraso o incumplimiento en los tiempos planteados y aprobados en el cronograma que se determine para la ejecución del contrato.</li> <li>* Fallas en el soporte o por la capacidad técnica del personal que brinda el servicio de instalación requerido para la solución.</li> <li>* La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida.</li> <li>* La ejecución del contrato en la forma no debida establecida en el Pliego de Condiciones.</li> <li>* La variación de los precios de mercado como resultado del impacto de la TRM, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato. El contrato a firmar, será en pesos colombianos.</li> <li>* La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria; así como, de terceras personas que activa o pasivamente tengan relación en desarrollo del contrato.</li> </ul>	Insatisfacción de la necesidad de la Universidad	2	2	4	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión.</li> <li>* El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.</li> <li>* La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</li> <li>* Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.</li> </ul>	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Media

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	Inicio del suministro.	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	Inicio Del Suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

### 1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de Convocatoria Pública en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 B 53 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C., en la página de Web de la Universidad, así como, en el SECOP.

### 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

## 1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria Pública, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la Universidad.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## 1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2016 para efectuar esta contratación es de: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.199.135.487) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto con cargo a la disponibilidad No. 4073 del 4 de noviembre de 2016.

## 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	10 de Noviembre de 2016	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; Portal de Contratación Estatal.
Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 10 al 17 de Noviembre de 2016, hasta las 3:00 pm.	Por escrito y medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C. o a los correos: <a href="mailto:contrataciónud@udistrital.edu.co">contrataciónud@udistrital.edu.co</a> <a href="mailto:vicepresadmin@udistrital.edu.co">vicepresadmin@udistrital.edu.co</a>
Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 18 al 21 de Noviembre de 2016	Comité Asesor de Contratación
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones.	22 de Noviembre de 2016	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	22 de Noviembre de 2016.	Rectoría, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; Portal de Contratación Estatal, así como en el SECOP

Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	22 de Noviembre de 2016	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Visita Tecnica	23 de Noviembre de 2016; 10:30 a.m.	El punto de encuentro, será en la cra. 7 No. 40b – 53 piso. Esta visita será atendida por los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Control. La hora de encuentro es a las 10:30 a.m. Para posteriormente dirigirse a las diferentes Sedes
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Del 23 al 28 de Noviembre de 2016	Por escrito y medio digital, desde 23 al 28 de Noviembre de 2016, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: <a href="mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co">vicerecadmin@udistrital.edu.co</a>
Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 28 de Noviembre al 1 de diciembre de 2016	Comité Asesor de Contratación.
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.	2 de Diciembre de 2016.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Pagina Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; Portal de Contratación Estatal.
Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	5 de Diciembre de 2016, a las 10:00 am.	Comité Asesore de Contratación, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Presentación de ofertas, Cierre	9 de Diciembre de 2016 hasta las 10:00 a.m.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 9 al 14 de Diciembre de 2016	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanez a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	15 de Diciembre de 2016	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación	15 de Diciembre de 2016	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 15 al 19 de Diciembre de 2016.	Oferentes, por medio físico escrito y magnetico en Word, En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 19 al 21 de Diciembre de 2016	Comité de Evaluación designado
Presentación de los resultados de la evaluación final por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. Publicación de los resultados.	Del 22 de Diciembre de 2016.	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, en <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	23 de Diciembre de 2016	Rector o su dlegado, empresas participantes, a las 3:00 pm. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.

### 1.10.1 Visita Tecnica

La Universidad Distrital, ha programado, una visita técnica, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se instalarán los muebles. En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control o el funcionario que este designe.

**LUGAR DE ENCUENTRO:** Carrera 7 # 40b-53 Piso 8 Oficina Asesora de Planeación y Control, si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

### **1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO**

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, ubicada en la carrera 7 número 40 B 53, Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y podrán ser consultados con posteridad, en la página Web de la Universidad, en la sección Contratación, Convocatorias Públicas 2016, así como en el SECOP.

### **1.12 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES**

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (**formato Word**) o en medio físico, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contrataciónud@udistrital.edu.co](mailto:contrataciónud@udistrital.edu.co), ó al correo [vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co). Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
  - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
  - Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán también ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas en <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016> ; así como en el SECOP.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

### **1.13 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Universidad, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar

cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

#### **1.14 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO**

El Proceso se cerrará (ver cronograma) en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (el original) y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes determinando si se es persona natural o jurídica, Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados: por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado de la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad, así como por los proponentes que asistan.

#### **1.15 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B 53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

#### **1.16 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de la Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

#### **1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **1.18 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria Pública, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

### **1.19 PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

### **1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en la presente Convocatoria Pública los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, así como lo normado en el Artículo 5to de la Resolución 003 de 2015 expedida por el Concejo Superior Universitario . El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### **1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

NOTA: La adjudicación podrá ser parcial, lo que indica que, un oferente podrá realizar ofertas parciales para uno, para dos o para los tres componentes (soluciones) de toda la solución.

### **1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C. (**ver cronograma**)

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria Pública).

### **1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el Anexo No. 3 establecido en este Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones

matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**De otra parte:**

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

**1.24 IDIOMA**

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

En el caso de presentación de certificaciones técnicas originalmente emitidas en inglés, las mismas, se podrán presentar en este idioma. De no ser así, se deberán presentar en traducción oficial al castellano.

**1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

**1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

**1.27 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Convocatoria Pública o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la

Convocatoria Pública, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria Pública.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Convocatoria Pública, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

### **1.28 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

### **1.29 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

### **1.30 CAUSALES DE RECHAZO**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.

- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta económica presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las normas legales vigentes.

### **1.31 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de Condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

#### **1.31.1 TIPO DE CONTRATO**

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **COMPRA DE OBRA**

#### **1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO**

El contratista contara con un máximo de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

Durante la ejecución del contrato entre las partes, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias) se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

#### **1.31.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

#### **1.31.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, así:

- a) Un anticipo del 40% PREVIA CONSTITUCION DE LA FIDUCIA POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, QUIEN CORRERA CON LOS GASTOS; al momento de perfeccionada el acta de inicio. Este desembolso estará sujeto a:

Prevía aprobación, por parte del supervisor del contrato del plan de inversión de dicho

anticipo.

El Contratista será el único responsable de la correcta inversión y amortización del anticipo.

En los eventos de liquidación o terminación unilateral o bilateral del contrato, el Contratista se obliga a restituir dicho valor, sin necesidad de previo requerimiento.

El anticipo se deberá utilizar en las erogaciones que representen costos directos de las labores contratadas. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta Convocatoria Pública, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.

El Contratista deberá entregar cada mes un informe con los soportes de los giros realizados y copia del extracto bancario, los rendimientos financieros del anticipo serán de propiedad de la Universidad.

Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros, hasta el momento en que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas. Su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. La duración de la cuenta bancaria abierta estará sujeta únicamente al tiempo de ejecución del monto del anticipo. Ocurrido este hecho la cuenta debe ser cancelada previa verificación de la no existencia de partidas pendientes.

- b)** Actas parciales hasta un monto equivalente al 50% del valor total contrato, de acuerdo al avance de actividades, las actas mensuales de costos, deben ser suscritas por el contratista, el Interventor y el Supervisor del Contrato, acompañadas del informe de Actividades aprobado por el interventor y de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del respectivo período a facturar.
- c)** El 5% le será pagado al proveedor una vez se haya firmado el Acta de Terminación y Acta de Entrega y recibo definitivo, previa aprobación del Informe Final de Actividades que deberá contener en detalle todas y cada una de las actividades realizadas, así como un informe técnico y financiero de la ejecución del Contratista, previa Aprobación del Supervisor y de la Interventoría. El 5% restante le será pagado al contratista una vez se suscriba el Acta de Liquidación.

### **1.31.5 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y hasta su liquidación. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y el cual debe tener vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**

Equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### **1.31.6 SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato(s) derivado(s) del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la Sección de Bibliotecas; con el acompañamiento de la División de Recursos Físicos y la Red de Dartos UDNET; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones. Para esta supervisión, la Sección de Bibliotecas podrá contar con la asesoría y acompañamiento de otras áreas técnicas, que por competencia, puedan realizarlo.

### **1.31.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

### **1.31.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente.

### **1.31.9 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de marzo de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el

Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **1.31.10 GASTOS**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

#### **1.31.11 IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

#### **1.31.12 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de La Universidad en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### **1.31.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **1.31.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

#### **1.31.15 DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. El Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria Pública incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por La Universidad en desarrollo del proceso mencionado.
- b. El Contrato
- c. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
- e. La comunicación escrita de La Universidad en que declara la aceptación de las garantías y poliza establecida.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

### **1.31.16 RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se registrará en general por el Estatuto General de Contratación de la Universidad ( Acuerdo N° 003-2015 CSU y la Resolución de Rectoría N° 262-2015) y demás normas reglamentarias, amén de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

### **1.31.17 LIQUIDACIÓN**

Terminada la ejecución del contrato el supervisor de la Universidad, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

### **1.31.18 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

### **1.31.19 AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

### **1.32 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Presentar al Interventor y/o Supervisor del contrato, antes de la suscripción del acta de inicio, cronograma de trabajo, el cual como mínimo debe incluir: el alcance de cada actividad (desglose de las tareas y/o actividades del proyecto, unidades, cantidades, etc.), Secuencia y duración de cada actividad, Inicio y fin de cada actividad, Duración de la ejecución de cada actividad, Ruta crítica.
- b) Contar durante la vigencia del contrato con disponibilidad de recursos de personal, materiales, herramientas, elementos de protección personal y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- c) Entregar los bienes suministrados totalmente nuevos.
- d) Entregar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en el Proyecto.
- e) Ejecutar el contrato con los precios que ofrece en su propuesta y en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
- f) Entregar los equipamientos y demás elementos necesarios para la puesta en marcha del mismo en perfecto estado de funcionamiento, en las más altas condiciones de calidad y servicio, cumpliendo plenamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Cumplir con los

procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad de los bienes.

- g)** Efectuar las verificaciones durante el montaje y la conexión que garanticen la rigidez del elemento instalado y las condiciones para el adecuado funcionamiento.
- h)** Realizar nuevamente la fabricación e instalación de los bienes suministrados, si los diseños y especificaciones de los mismos no corresponden o no concuerdan con las aprobadas por la Universidad Distrital, al igual que si la instalación y/o la puesta en funcionamiento no fue la adecuada.
- i)** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- j)** Cumplir las recomendaciones hechas por parte de la Universidad Distrital en cuanto a normas para el manejo de seguridad en Proyectos de instalación.
- k)** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a la Supervisión del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- l)** Presentar un cronograma de trabajo e informar el avance contractual con el fin de prever con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos en la programación del proyecto, tomar las medidas correspondientes y de ser necesario reprogramar las actividades, previa aprobación del Interventor y/o Supervisor del contrato.
- m)** Si se requiere el contratista deberá adelantar por sus propios medios el trámite y obtención de los permisos necesarios ante la autoridad competente, para la ejecución del objeto contractual.
- n)** Realizar los trabajos en los sitios, cantidades, precios contractuales y con los procedimientos establecidos.
- o)** Controlar permanentemente la entrega y calidad de los materiales y suministros velando por su oportuna disposición en el proyecto, cumplimiento de las especificaciones técnicas. El Interventor y/o supervisor será quien verifique estos aspectos y podrá rechazar los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o calidad requerida.
- p)** Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente la ejecución correcta de en el proyecto de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños, los planos y demás condiciones del contrato.
- q)** Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando haya ejecutado trabajos no autorizados por la Universidad Distrital, sin que se genere un costo adicional por esta actividad.
- r)** Resolver las consultas, reclamaciones y sugerencias realizadas por la Interventoría y/o la supervisión del contrato de todos los aspectos que puedan afectar el normal desarrollo contractual.
- s)** Presentar al Interventor y/o Supervisor del contrato los soportes correspondientes que acrediten las calidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
- t)** Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de trabajo, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
- u)** Contar con los profesionales y técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.
- v)** Asumir por su cuenta el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.
- w)** Contar con los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para el tipo de trabajo que se vaya a ejecutar.
- x)** Suministrar una Garantía de calidad de bienes y equipos suministrados a partir de la entrega a satisfacción de los mismos.

- y) Detectar y corregir las fallas de funcionamiento de los bienes suministrados e instalados, sin costo adicional durante el periodo de garantía mínima para bienes y equipos.
- z) Cuando se presente funcionamiento anormal o cuando la calidad y/o especificaciones de los bienes adquiridos o alguno(s) de sus componentes sea inferior a la solicitada por la Entidad, el contratista deberá sustituir o reemplazarlos por unos de iguales o con características superiores a los requeridos.
- aa) Asumir los costos, riesgos y consecuencias que se deriven del traslado de alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes, fuera del lugar de instalación para su reparación por causa de daños o averías en los componentes físicos o accesorios, cubiertos por la garantía mínima para bienes y equipos.
- bb) Contar desde la adjudicación y en la ejecución del proyecto con un equipo mínimo requerido de profesionales relacionado a continuación, con una dedicación del 100% del tiempo, el cual debe cumplir y acreditar, los siguientes requisitos de formación y experiencia.

### **1.33 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

El contratista debe además deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la legalización del contrato deberá elaborar y entregar al Supervisor la programación para la ejecución del contrato.
- Entregar los equipos o servicios en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de: transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los equipos contratados.

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

##### 2.1.1. Participantes

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria Pública, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

#### 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

##### 2.2.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

###### 2.2.1.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

**Nota:** El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

### **2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

### **2.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años.

c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

#### **2.2.1.3.1 Cumplimiento del principio de reciprocidad**

La Universidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### **2.2.1.3.2 Apoderado personas jurídicas extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado

en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

#### **2.2.1.4. PERSONA NATURAL**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto del presente proceso, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

#### **2.2.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la

unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 2.2.5 del presente pliego.

- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

### **2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

### **2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

#### **BENEFICIARIO**

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

#### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.  
Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

## **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**CUANTÍA** La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

### **2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Convocatoria Pública. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con

dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

### **2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

### **2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y **manifiestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102).**

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5 y se tendrá en cuenta:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

### **2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

**NOTA:** La Universidad a través de la Oficina Asesora Jurídica, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, NO tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la Convocatoria Pública.

### **2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2015 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.**

**NOTA:** La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

**Para el cálculo de la liquidez:**

**Liquidez** = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

**Liquidez** = Consorcio o Uniones Temporales:

**L** = (Liquidez A \* % participación A) + (Liquidez B \* % participación B)...+ (Liquidez N \* % participación N)

**Para el cálculo del Endeudamiento:**

**Endeudamiento** = (Total Pasivo / Total Activo)

**E** = Consorcio o Uniones Temporales:

**E** = (Endeudamiento A \* % participación A) + (Endeudamiento de B \* % Participación B) +... ..  
..... (Endeudamiento de N \* % participación N)

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>MINIMO REQUERIDO</b>
Liquidez	$\geq$ a 1,5 Veces
Endeudamiento	$\leq$ al 60 %
Capital de Trabajo	$\geq$ 100% valor del presupuesto oficial.

### **2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.**

Los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2015.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponte de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

### **2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### 2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Es preferible que el oferente esté clasificado en el Registro Único de Proponentes (actualizado e inscrito) en las siguientes Clasificaciones UNSPSC, cumpliendo con el tercer grado de clasificación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
13111000	13	11	10	Resinas
13111300	13	11	13	Espumas
72103300	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72151400	72	15	14	Servicios de construcción de recubrimiento de muros.
81101500	81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
81102700	81	10	27	Servicios de diseño

## 2.4 DOCUMENTACIÓN TECNICA

### 2.4.1 Experiencia del proponente:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes RUP, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO No 7, EXPERIENCIA GENERAL y presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos inscritos en el RUP** que cumplan con los siguientes criterios:
  - a) La sumatoria de estos contratos, deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto del presente proceso de contratación en S.M.L.M.V. Los contratos de vigencias diferentes a 2016, serán indexados al S.M.L.M.V. de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de adiciones a los contratos, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor al contrato principal.

- b) Estos contratos deberán cumplir con al menos TRES (03) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
13111000	13	11	10	Resinas
13111300	13	11	13	Espumas
72103300	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

72151400	72	15	14	Servicios de construcción de recubrimiento de muros.
81101500	81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
81102700	81	10	27	Servicios de diseño

**c) EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS Y PERSONAS JURÍDICAS**

**EXTRANJERAS:** Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato.
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

**NOTA 1:** Para el caso de experiencia en la que haya participado mediante Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

**NOTA 2:** En caso de requerirlo para verificar información no registrada en el RUP se requerirá la COPIA DEL CONTRATO, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado. Sin mejorar en todo caso la propuesta.

**NOTA 3:** Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la UNIVERSIDAD.

**- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:**

Para acreditar la experiencia del presente numeral el proponente deberá cumplir con lo establecido en la tabla que se presenta a continuación, con el fin de satisfacer las necesidades que demanda el proyecto objeto de los presentes términos.

CRITERIO	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales de contratos celebrados, terminados y recibidos y liquidados dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto incluya actividades de montaje y/o instalación y/o construcción de acabados acústicos y/o tratamiento o aislamiento acústico en muros y pisos. De las tres (3) certificaciones aportadas es de obligatorio cumplimiento, que <b>UNA (1)</b> ellas corresponda a la ejecución de dichas actividades en auditorios y que su valor se igual o superior al 50% del valor del presente proceso de selección.		

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **ANEXO No 3, EXPERIENCIA ESPECÍFICA** y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- Metros cuadrados construidos

**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente más de Tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las Tres (3) primeras que se relacionen en el **ANEXO No 7A, EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Cuando la certificación provenga de una entidad privada, deberá venir respaldada por fotocopia del contrato.

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a un contrato. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

**NOTA 5:** Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos del presente proceso de selección. En caso tal que alguna o algunas no cumplan dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

**NOTA 6:** No se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

- **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:**

El Proponente deberá ofrecer con su Propuesta un Personal Profesional que cuente, por lo menos, con las siguientes características mínimas:

Cantidad	Cargo	Perfil	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1	Director Proyecto	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia como Director en proyectos acústicos en contratos cuyo objeto incluya actividades de montaje y/o instalación y/o construcción de acabados acústicos y/o tratamiento o aislamiento acústico en muros y pisos		
1	Arquitecto Residente	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general no menor de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia como Residente en proyectos acústicos en contratos cuyo objeto incluya actividades de montaje y/o instalación y/o		

		construcción de acabados acústicos y/o tratamiento o aislamiento acústico en muros y pisos		
--	--	--	--	--

**NOTA 1:** El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente.

### **OTRO PERSONAL DE LA OBRA**

Se debe tener en cuenta que quien resulte favorecido con la adjudicación, deberá contar también con el siguiente personal durante la ejecución de los trabajos:

- \* Un profesional especializado en Higiene y salud ocupacional.
- \* Un asesor en calidad, que puede ser un maestro de obra certificado ante los organismos nacionales

### **PERSONAL MÍNIMO DE OBRA**

El proponente debe garantizar que el personal y equipo de trabajo que permanezca durante la ejecución de la obra, sea el requerido para garantizar la ejecución idónea de cada uno de los ítems contractuales, conforme al Plan de Calidad de la obra, el cual se entregará por parte del contratista una vez adjudicado y firmado el contrato de obra.

En caso de requerir personal adicional al registrado en el Plan mencionado, no se podrá realizar reclamación económica por este personal, que se considerará tácitamente incluido, el cual se presume está asumido por el ítem de Administración que forma parte del llamado costo indirecto A.I.U.

En caso que se pretenda hacer valer la experiencia del Director o Residente por contratos adjudicados a CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES las certificaciones para acreditarla experiencia exigida deberán ser certificadas por quien fuere el Representante Legal del mismo.

Por tanto es necesario diligenciar el Anexo El proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- \* Hoja de vida completa de cada uno, debidamente firmada
- \* Carta de aceptación del cargo firmada por cada uno de los profesionales
- \* Fotocopia del diploma profesional o acta de grado, de cada uno
- \* Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- \* Certificado De Vigencia de la matricula profesional
- \* Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno. Este requisito habilita o inhabilita a él proponente.

## 2.4.2 Documentación Técnica

Los proponentes deberán entregar con la propuesta:

### 2.4.2.1 Verificación Técnica Mínima Excluyente

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **ANEXO No 9, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES** del pliego de condiciones.

**SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 9.**

Es importante anotar, que la información contenida en el **ANEXO No. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, NO PUEDE SER MODIFICADO** en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

#### 2.4.2.1.1. Garantía Particular de las partes adquiridas junto con la propuesta

Los proponentes deberán entregar con la propuesta una certificación firmada por el representante legal en la que se afirme por parte de éste que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de selección (condición de proveedor) la firma traerá una garantía a nombre de la Universidad, mínimo de tres (3) años que ampare todos los equipos, partes, componentes, accesorios de la solución. Esta garantía empesará a regir a partir de la fecha registrada en la que se firme el contrato; sin que ello represente costo adicional para la Universidad.

## 2.4.3 Elementos de Seguridad

### 2.4.3.1 Elementos de Seguridad Ocupacional:

El Contratista deberá proveer y dotar a su personal de todos los elementos de seguridad ocupacional, que se requiera para el desarrollo del contrato, tales como batas, guantes, tapabocas, cinturones de seguridad, entre otros

### 2.4.3.2 Elementos de seguridad Informática:

El contratista deber proveer las condiciones de seguridad informática de tal forma que no se vea afectados los demás Sistema información y los sistemas de comunicaciones de la Universidad, deberá tomar las medidas correspondientes en la protección para el desarrollo del contrato y demás medidas de protección relacionadas

### 2.4.3.3 Elementos de seguridad Industrial:

El Contratista deberá proveer las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones, fuera de la Universidad donde se desarrolle el contrato, y se contemplen aspectos de espacio suficiente, elementos y personal contra pérdida, conexiones eléctricas, control de humedad, ventilación iluminación y control de plagas de tal forma que se asegure la integridad del material bibliográfico de la Universidad.

#### 2.4.4 Condiciones y Variables en la Ejecución

El Contratista seleccionado debe estar en capacidad de sujetarse a las condiciones y variables físicas y tecnológicas de la Universidad, para ejecutar el contrato.

Teniendo en cuenta, que pueden presentarse situaciones de orden que obliguen, por seguridad del personal, a abandonar o no poder ingresar a las instalaciones, se establecerá un equilibrio de tiempo entre las partes a fin de no afectar el cronograma de ejecución del contrato.

El contratista, deberá asumir los gastos a que haya lugar, para realizar el traslado de los elementos, tanto dentro de las instalaciones, como entre el sitio o instalaciones del contratista para adelantar la ejecución de contrato.

Igualmente el contratista, deberá asumir el transporte para el traslado de materiales, el bodegaje y la custodia en sus instalaciones cuando lo requiera, junto con los costos administrativos durante la ejecución de contrato.

El proponente deberá asumir esta condición, sin perjuicio para la Universidad.

#### 2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la(s) propuesta(s) más favorable(s) a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Recuerdese que, la adjudicación de la solución general podrá ser total o parcial según sean las ofertas presentadas y en consecuencia, la adjudicación procederá en igual medida.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HÁBILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
<b>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>	

FACTOR		PUNTOS QUE ASIGNA
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta  de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 04 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>300</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	Adjudicación que se obtiene por la asignación de 700 puntos posibles a la oferta seleccionada. El método matemático para adjudicación de éste puntaje será sorteado el día de cierre del proceso. Los métodos a sortear serán: Menor Valor, Media Geométrica y Media Aritmética. En todos los anteriores se incluye el precio ofertado IVA incluido.	<b>700</b>
<b>TOTAL PUNTOS POR ASIGNAR</b>		<b>1000</b>

### 2.5.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 300 PTS.)

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta| de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 04 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional.	300
Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%.	150
Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria	0

**NOTA: Dado que este requerimiento otorgara puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes**

### 2.5.2 Evaluación del factor económico-Asignación de Puntaje

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.

- 2. Balota No. 2 = Media Geométrica.
- 3. Balota No. 3 = Menor Precio

El puntaje máximo según sea el método elegido será de **700 Puntos** y la metodología de asignación será:

**2.5.2.1. Media aritmética**

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

- n es el número de propuestas hábiles,
- Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,
- VB el valor base determinado por la Universidad para la oferta y
- N el número de veces a incluir el valor base.

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo

**2.5.2.2. Media geométrica**

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

**MEDIAGEOMETRICA**

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

- p: VALOR PROPUESTO POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS
- VB: VALOR BASE DEL PROCESO, DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.
- n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS
- N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

CI= ((media geométrica ó media aritmética) \*0.15)/ 700 puntos

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo

### 2.5.2.3. Menor valor

Se le asignará el mayor puntaje (**700 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido) de la oferta, que será calculado así:

$$P= (MVTO / VTPE) * 100$$

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente

MVTO= Menor valor ofertado entre todos los oferentes

VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

### 5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Universidad, serán empleados los siguientes criterios de desempate:

- Se dirimirá el empate eligiendo al oferente que presente la mejor experiencia relacionada respecto a la sumatoria de los valores de los contratos presentados en la oferta.
- Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que demuestre que, dentro de su nómina de personal por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con un año anterioridad; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.
- De persistir el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, siguiendo la metodología definida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO N° 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_ de \_\_\_ de 2016

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 de 2016 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria Pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o

incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO N° 2.**

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.  
CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa \_\_\_\_\_.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO N° 3.**

**PROPUESTA ECONOMICA  
ARCHIVO EXCEL**

Bogotá D.C., de 2016  
Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.-

REF: **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 de 2016**

El suscrito (*diligencia*), obrando en nombre y representación de (*diligencia*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

<b>Edificio:</b>	<b>Auditorio</b>	<b>Facultad:</b>	<b>TECNOLÓGICA</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FTTE100103-FTTE10ME01</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
Desmante de piso alfombra	M2	240,91		\$ -
Desmante de guardaescoba	M2	102,41		\$ -
Desmante de Cielo Raso en fibra mineral	M2	206,49		\$ -
Desmante de luminarias	UN	14		\$ -
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	270		\$ -
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	30		\$ -
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	53,52		\$ -
Rampa en concreto 3000 PSI medida 1,84x1,09 h:0,66. Incluye alistado endurecido de pisos.	GL	1		\$ -
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4		\$ -

Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10	\$	-
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	110	\$	-
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	240,91	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	120,42	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	152,79	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y	M2	165,5	\$	-

terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacoustic Cabin 35mm o similar.				
Espuma de poliuretano expandido + cubierta en PVC + cámara de aire ≥ 25cm con relleno en fibra de vidrio tipo Frescasa 2 1/2" + membrana acústica 3mm + doble placa de yeso laminado 1/2" c/u.	M2	63,76		\$ -
Panel de control lutron lcp128 mini ref.:lcp128m Panel de Control Lutron programable para control de iluminación por zonas o circuitos. Configurable de acuerdo a la necesidad puede atenuar cargas fluorescentes, incandescentes y LED. Incorpora un reloj astronómico que permite programaciones por horarios o eventos especiales.	UN	1		\$ -
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	70		\$ -
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	40		\$ -
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2		\$ -

Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	266	\$	-
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4	\$	-
Aseo de obra	GL	1	\$	-
<b>SUBTOTAL SEDE TECNOLÓGICA</b>			\$	-

<b>Edificio:</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FMVI040103</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
Demolicion de piso LADRILLO ESMALTADO	M2	133,15	\$	-
Demolicion de guardaescoba granito	ML	33,74	\$	-
Desmorte de luminarias	UN	19	\$	-
Desmorte de Mobliario (sillas)	UN	113	\$	-
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	30	\$	-
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	29,29	\$	-
Escalon en concreto 3000 PSI medida 0.89x4.10 h:0.15. Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos.	UN	1	\$	-

Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4	\$	-
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10	\$	-
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	20	\$	-
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	133,15	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	60,67	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	42,97	\$	-

Suministro e instalación de paneles acústicos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacoustic Cabin 35mm o similar.	M2	95,30		\$	-
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,46m alto x 1,6m ancho)	UN	1		\$	-
Puerta acústica sencilla STC 38 tipo PA2 incluye pirlán inferior (2,46m alto x 0,9m ancho)	UN	1		\$	-
Ventana fija en vidrio laminado 10mm: vidrio 5mm + pvb 0,76mm + vidrio 5mm (0,6m ancho x 0,6m alto)	UN	1		\$	-
Trampa acústica triangular con estructura metálica y tapas en placa de yeso laminado 1/2", con recubrimiento interior en fibra de vidrio Black Theater 2" y tabique en placa de yeso laminado 1/2" recubierto con fibra de vidrio Black Theater 1", con rejilla de ventilación hacia fachada. (1,1m ancho x 1,1m alto)	UN	3		\$	-
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	34		\$	-
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	18		\$	-
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2		\$	-

Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.

UN

126

\$

-

Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta

VJ

4

\$

-

Aseo de obra

GL

1

\$

-

**SUBTOTAL SEDE MEDIO AMBIENTE**

\$

-

<b>Edificio:</b>	<b>Sabio Caldas</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE INGENIERÍA</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FICC02S208</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
Desmante de Alfombra	M2	63,28		\$ -
Desmante de Cielo Raso en fibra mineral	M2	163		\$ -
Desmante de luminarias	UN	10		\$ -
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	160		\$ -
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	100		\$ -
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	29,29		\$ -
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4		\$ -

Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10	\$	-
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	50	\$	-
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	146,97	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	77,77	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	61,77	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y	M2	163,00	\$	-

terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacoustic Cabin 35mm o similar.				
Suministro e instalación de puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,2m ancho x 1,5m alto)	UN	2		\$ -
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	30		\$ -
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	20		\$ -
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2		\$ -
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	160		\$ -

Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4	\$	-
Aseo de obra	GL	1	\$	-
<b>SUBTOTAL SEDE INGENIERÍA</b>			<b>\$</b>	<b>-</b>

<b>Edificio:</b>	<b>Palacio la Merced</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE ARTES ASAB</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FAAS010250</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
Desmante de piso en madera	M2	175,41	\$	-
Desmante de guardaescoba en madera	ML	65,26	\$	-
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	119	\$	-
Suministro e instalación de piso en madera maciza, zapan, granadillo o incienzo, pirlanes pulida y lacada.	M2	175,41	\$	-
Suministro e instalación guardaescoba 8cmx1cmx2.7 en madera maciza, zapan, granadillo o incienzo, pulido y lacado.	ML	65,26	\$	-
Resane y pintura de muros pintura tipo 1	M2	439,91	\$	-
Suministro e instalación de motores para Black Out enrollable	UN	7	\$	-
Black out enrollable 1,75x1,30 m	UN	2	\$	-
Black out enrollable 0,80x1,30 m	UN	1	\$	-
Black out enrollable 1,65x1,30 m	UN	2	\$	-
Black out enrollable 2,45x1,30 m	UN	2	\$	-
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2	UN	119	\$	-

por cada pata), debe incluir señalización y numeración.				
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	2		\$ -
Aseo de obra	GL	1		\$ -
<b>SUBTOTAL SEDE ARTES ASAB</b>			<b>\$</b>	<b>-</b>

<b>Edificio:</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MAC. B</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FCMB010104</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
Desmonte de piso caucho	M2	65,49		\$ -
Desmonte de guardaescoba	ML	26,39		\$ -
Desmonte de Cielo Raso en fibra mineral	M2	53,21		\$ -
Desmonte de luminarias	UN	17		\$ -
Desmonte de Mobiliario (sillas)	UN	50		\$ -
Desmonte y traslado de puerta en aluminio y vidrio de 1,50mts	UN	1		\$ -
Demolicion de muros	m2	11,5		\$ -
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	M2	30		\$ -
Relleno de escalones en concreto PSI medida 1,00x0,90 mts H: 0,15, Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos.	UN	16		\$ -
Escalones en concreto de 3000 PSI medida 1,00x0,90mts H:0,15, Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos	UN	16		\$ -
Muro en bloque #4 pañetado, estucado y pintado	M2	6,67		\$ -
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente).	UN	4		\$ -
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10		\$ -
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema	UN	32		\$ -

de interruptores en alambre THW#12.				
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	69,78	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos parte inferior, incluye perfiles y aislante acústico: Panel ranurado y perforado tipo RP 16 con espuma de poliuretano flexible tipo Sonoacustic® Cabin 35mm en pleno de 40mm.	M2	60,67	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos parte superior incluye perfiles ocultos: Panel en madera lisa contrachapada 10mm.	M2	43,94	\$	-
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descolgados de cielorraso incluye perfiles ocultos: Panel en madera lisa contrachapada 10mm.	M2	57,24	\$	-
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,9m alto x 1,5m ancho)	UN	1	\$	-
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,4m alto x 1,5m ancho)	UN	1	\$	-
Ventana fija en vidrio laminado/cámara 31mm: vidrio 6mm + spacer 15mm + vidrio 5mm + pvb 0,76mm + vidrio 5mm (2,9m alto x 1,5m ancho)	UN	1	\$	-
Panel de control lutron lcp128 mini ref.:lcp128m Panel de Control Lutron programable para control de iluminación por zonas o circuitos. Configurable de acuerdo a la necesidad puede atenuar cargas fluorescentes, incandescentes y LED. Incorpora un reloj astronómico que permite programaciones por horarios o eventos especiales.	UN	1	\$	-
LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	16	\$	-

Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	16		\$ -
luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min	UN	2		\$ -
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	57		\$ -
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VL	4		\$ -
Aseo de obra	GL	1		\$ -

<b>SUBTOTAL SEDE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MAC. B</b>	<b>\$ -</b>
--	-------------

<b>SUBTOTAL SEDE TECNOLÓGICA</b>	
<b>SUBTOTAL SEDE MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>SUBTOTAL SEDE INGENIERÍA</b>	
<b>SUBTOTAL SEDE ARTES ASAB</b>	
<b>SUBTOTAL SEDE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MAC. B</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ -</b>
----------------------------	-------------

<b>% ADMINISTRACION</b>	
-------------------------	--

<b>% IMPREVISTOS</b>	
<b>% UTILIDAD</b>	
<b>IVA SOBRE UTILIDAD 16%</b>	
<b>TOTAL</b>	

\_\_\_\_\_  
 (Nombre del Representante Legal)  
 (Número de Cédula de Ciudadanía)

Representante legal

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

**NOTA:** SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

PRE - PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 de 2016 DE 2016**

**ANEXO 4.**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2016. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

**MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA**

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

PRE - PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO No. 5**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES  
(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO No. 6**

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

**LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

**LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016

ANEXO N° 7

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	RUP / CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR SMLM

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO N° 7A**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>Entidad Contratante</b>	<b>Objeto del contrato</b>	<b>Fecha de inicio del contrato (DD/MM/AAAA)</b>	<b>Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)</b>	<b>Si actuó en unión temporal o consorcio indicar el % de participación</b>	<b>Valor del contrato</b>

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal)  
(Número de Cédula de Ciudadanía)  
Representante legal

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2016**

**ANEXO N° 8**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

Bogotá D.C., de 2016

Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.-

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 de 2016

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones y conforme a las condiciones y cantidades que se discrimina así:

<b>Edificio:</b>	<b>Auditorio</b>	<b>Facultad:</b>	<b>TECNOLÓGICA</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FTTE100103- FTTE10ME01</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			
<b>DESCRIPCION</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Desmante de piso alfombra		M2	240,91
Desmante de guardaescoba		M2	102,41
Desmante de Cielo Raso en fibra mineral		M2	206,49
Desmante de luminarias		UN	14
Desmante de Mobiliario (sillas)		UN	270

Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	30
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	53,52
Rampa en concreto 3000 PSI medida 1,84x1,09 h:0,66. Incluye alistado endurecido de pisos.	GL	1
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	110
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	240,91
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acacabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	120,42
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	152,79

Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	165,5
Espuma de poliuretano expandido + cubierta en PVC + cámara de aire $\geq 25\text{cm}$ con relleno en fibra de vidrio tipo Frescasa 2 1/2" + membrana acustica 3mm + doble placa de yeso laminado 1/2" c/u.	M2	63,76
Panel de control lutron lcp128 mini ref.:lcp128m Panel de Control Lutron programable para control de iluminación por zonas o circuitos. Configurable de acuerdo a la necesidad puede atenuar cargas fluorescentes, incandescentes y LED. Incorpora un reloj astronómico que permite programaciones por horarios o eventos especiales.	UN	1
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): $\varnothing 300\text{ mm}$ Grado de protección: IP20	UN	70
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	40
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2

Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	266
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FMVI040103</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Demolicion de piso LADRILLO ESMALTADO	M2	133,15
Demolicion de guardaescoba granito	ML	33,74
Desmante de luminarias	UN	19
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	113
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	30
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	29,29
Escalon en concreto 3000 PSI medida 0.89x4.10 h:0.15. Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos.	UN	1
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4

Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾", con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	20
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	133,15
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	60,67
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	42,97
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descogados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilera de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	95,30
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,46m alto x 1,6m ancho)	UN	1
Puerta acústica sencilla STC 38 tipo PA2 incluye pirlán inferior (2,46m alto x 0,9m ancho)	UN	1
Ventana fija en vidrio laminado 10mm: vidrio 5mm + pvb 0,76mm + vidrio 5mm (0,6m ancho x 0,6m alto)	UN	1

Trampa acústica triangular con estructura metálica y tapas en placa de yeso laminado 1/2", con recubrimiento interior en fibra de vidrio Black Theater 2" y tabique en placa de yeso laminado 1/2" recubierto con fibra de vidrio Black Theater 1", con rejilla de ventilación hacia fachada. (1,1m ancho x 1,1m alto)	UN	3
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	34
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	18
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	126
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Sabio Caldas</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE INGENIERÍA</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FICC02S208</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Desmante de Alfombra	M2	63,28
Desmante de Cielo Raso en fibra mineral	M2	163
Desmante de luminarias	UN	10
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	160
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	ML	100
Pulida y lacada de piso en madera del escenario existente.	M2	29,29
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente)	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12 y tubería metálica EMT DE ¾, con, curvas, terminales, uniones, abrazaderas, cajas de paso y elementos de fijación.	UN	50
Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+, acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	146,97
Suministro e instalación de paneles acusticos para la parte inferior h=1.20 mts, Los paneles con acabado melaminico color a escoger y fresados horizontalmente y/o verticalmente a la vista y agujeros pasantes, al respaldo cuenta con una capa de material insonorizante, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	77,77
Suministro e instalación de paneles acusticos lisos para la parte superior en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; ademas espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	61,77

Suministro e instalación de paneles acusticos lisos descolgados (cielo raso) en madera lisa contrachapada 10mm, color a escoger, incluye perfilería de soporte en aluminio con sus respectivos accesorios como perfiles de enganche, de ensamble entre paneles y juntas de dilatación intermedias y terminal; además espuma de poliuretano flexible autoextinguible tipo Sonoacustic Cabin 35mm o similar.	M2	163,00
Suministro e instalación de puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,2m ancho x 1,5m alto)	UN	2
Suministro e instalación LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	30
Suministro e instalación de Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	20
Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min, incluye salida eléctrica.	UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	UN	160
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta	VJ	4
Aseo de obra	GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Palacio la Merced</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE ARTES ASAB</b>
------------------	--------------------------	------------------	----------------------

<b>Codigo ID:</b>	<b>FAAS010250</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			
<b>DESCRIPCION</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Desmante de piso en madera		M2	175,41
Desmante de guardaescoba en madera		ML	65,26
Desmante de Mobiliario (sillas)		UN	119
Suministro e instalación de piso en madera maciza, zapan, granadillo o incienzo, pirlanes pulida y lacada.		M2	175,41
Suministro e instalación guardaescoba 8cmx1cmx2.7 en madera maciza, zapan, granadillo o incienzo, pulido y lacado.		ML	65,26
Resane y pintura de muros pintura tipo 1		M2	439,91
Suministro e instalación de motores para Black Out enrollable		UN	7
Black out enrollable 1,75x1,30 m		UN	2
Black out enrollable 0,80x1,30 m		UN	1
Black out enrollable 1,65x1,30 m		UN	2
Black out enrollable 2,45x1,30 m		UN	2
Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.		UN	119
Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta		VJ	2
Aseo de obra		GL	1

<b>Edificio:</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Facultad:</b>	<b>DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MAC. B</b>
<b>Codigo ID:</b>	<b>FCMB010104</b>	<b>Nombre del Espacio:</b>	<b>AUDITORIO</b>
<b>CANTIDADES</b>			

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Desmante de piso caucho	M2	65,49
Desmante de guardaescoba	ML	26,39
Desmante de Cielo Raso en fibra mineral	M2	53,21
Desmante de luminarias	UN	17
Desmante de Mobiliario (sillas)	UN	50
Desmante y traslado de puerta en aluminio y vidrio de 1,50mts	UN	1
Demolicion de muros	m2	11,5
Regatas para tubería eléctrica incluye resanes	M2	30
Relleno de escalones en concreto PSI medida 1,00x0,90 mts H: 0,15, Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos.	UN	16
Escalones en concreto de 3000 PSI medida 1,00x0,90mts H:0,15, Incluye Nivelación y alistado endurecido de pisos	UN	16
Muro en bloque #4 pañetado, estucado y pintado	M2	6,67
Construcción de salidas de cableado estructurado CAT.6 A para voz y datos, sistema de conexionado, cable, jacks, conectores, cableado entregado debidamente probado, rotulos de identificación y certificación (debe garantizar compatibilidad con la infraestructura existente).	UN	4
Construcción de salidas eléctricas para corriente regulada y normal en cable THW#12, sistema de conexionado tomas colores diferenciales, polo a tierra y circuitos independientes con breakers de 20 amp.	UN	10
Construcción de salidas eléctricas aéreas para alumbrado con sistema de tomas al techo, clavija enchufable, incluye puntos devueltos para sistema de interruptores en alambre THW#12.	UN	32

Suministro e Instalacion alfombra modular de 1.0x1.0m, incluye adhesivo. Especificaciones: 20 onzas, Tratamiento antimicrobios, Anti inflamable, COMFORT+: acolchado para mas comodidad y reduccion acústica, Anti manchas. Color a escoger.	M2	69,78
Suministro e instalación de paneles acústicos parte inferior, incluye perfiles y aislante acústico: Panel ranurado y perforado tipo RP 16 con espuma de poliuretano flexible tipo Sonoacustic® Cabin 35mm en pleno de 40mm.	M2	60,67
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos parte superior incluye perfiles ocultos: Panel en madera lisa contrachapada 10mm.	M2	43,94
Suministro e instalación de paneles acústicos lisos descolgados de cielorraso incluye perfiles ocultos: Panel en madera lisa contrachapada 10mm.	M2	57,24
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,9m alto x 1,5m ancho)	UN	1
Puerta acústica doble STC 43 tipo PA1 incluye barra antipánico y pirlán inferior (2,4m alto x 1,5m ancho)	UN	1
Ventana fija en vidrio laminado/cámara 31mm: vidrio 6mm + spacer 15mm + vidrio 5mm + pvb 0,76mm + vidrio 5mm (2,9m alto x 1,5m ancho)	UN	1
Panel de control lutron lcp128 mini ref.:lcp128m Panel de Control Lutron programable para control de iluminación por zonas o circuitos. Configurable de acuerdo a la necesidad puede atenuar cargas fluorescentes, incandescentes y LED. Incorpora un reloj astronómico que permite programaciones por horarios o eventos especiales.	UN	1
LED Panel Light ECOLITE 24 Watts 10" Marca y tipo de LED: Epistar SMD 2835 Voltaje de entrada: 100-240VAC Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24 Watts Color de temperatura (K): 6500K/4000K/3000K Dimensiones (mm): ø300 mm Grado de protección: IP20	UN	16
Bala techo 40w 6 alta eficiencia en iluminación. Posee un reflector de aluminio de alta pureza, fuente de iluminación LED de brillo eficaz y LED Driver de máxima eficiencia. Especificaciones: Temperatura de Color: 2700K a 7000K Material: Aluminio y Vidrio Vida Útil: Hasta 50.000 Horas IP: 65 Voltaje: AC/110V-230V DC/12V-24V Potencia: 40W	UN	16
luminaria de emergencia LED 15 X 2 W AUTONOM. 90 min	UN	2

Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en aglomerado de 18mm y acabado en formica F8 color a escoger. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos en poliuretano color negro. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre una soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan a la huella de la grada, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.

UN

57

Retiro de materiales sobrantes (escombros) vertical y en volqueta

VL

4

Aseo de obra

GL

1

\_\_\_\_\_  
 (Nombre del Representante Legal)  
 (Número de Cédula de Ciudadanía)  
 Representante legal

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

**NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.**

Atentamente,  
 Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C. C. No. : \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_